



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **16/07/2019 14:46**

Número de Folio: **01394019**

Nombre o denominación social del solicitante: **Abril Díaz Herrejón**

Información que requiere: **DESCRIPCIÓN EN EL ANEXO**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

### Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **22/08/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien

precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **08/08/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **06/08/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

## **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Folio PNT: 01394019

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/450/2019

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1319/19

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 29 de Agosto de 2019.

**CUENTA:** Con los oficios 631/2019, 2179, JP-221, JPC/3187/2019, JMEZ253/2019, 1083/2019, 992/2019, 326 y 1100 signados por la M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez, Directora General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial el Estado de Tabasco, así como los Jueces de los Juzgados penales y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Tabasco mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio 01394019. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibidos los oficios en cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 01394019, recibida el dieciséis de julio de dos mil diecinueve, a las catorce horas con cuarenta y seis minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Abril Díaz Herrejón**, mediante la cual requiere: **“...Que por medio del presente ocurso y con fundamento en el los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del artículo 8 constitucional; solicito amablemente conocer:**

1. **El número de ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso a) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.**

2. **El número de ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.**

3. **El número de ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número**



de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.

4. El número de **ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS** desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso d) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.

5. El número de **AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO** desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso a) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por auto de vinculación: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se vincularon en la misma causa, en cada una de ellas.

6. El número de **AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO** desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por auto de vinculación: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se vincularon en la misma causa, en cada una de ellas.

7. El número de **AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO** desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por auto de vinculación: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se vincularon en la misma causa, en cada una de ellas.

8. El número de **AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO** desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso d) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por auto de vinculación: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se vincularon en la misma causa, en cada una de ellas.

9. El número de **SENTENCIAS DICTADAS** desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso a) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por



sentencia, el número de: (i) víctimas, (ii) sentenciados, señalando también (iii) los delitos, materia de la sentencias.

10. El número de SENTENCIAS DICTADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) víctimas, (ii) sentenciados, señalando también (iii) los delitos, materia de la sentencias.

11. El número de SENTENCIAS DICTADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) víctimas, (ii) sentenciados, señalando también (iii) los delitos, materia de la sentencias.

12. El número de SENTENCIAS DICTADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso d) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) víctimas, (ii) sentenciados, señalando también (iii) los delitos, materia de la sentencias.

Señalo expresamente que NO estoy interesado en conocer los nombres de víctimas y/o presuntos responsables, sino por el contrario la información sistematizada de la siguiente manera:

• **Órdenes de aprehensión**

NO.	AÑO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
1	2017	3	DELINCUENCIA ORGANIZADA, ROBO DE VEHÍCULO, PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO.
2	2017	5	ASOCIACIÓN DELICTUOSA Y ROBO CON VIOLENCIA.
3	2018	2	OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

• **Autos de vinculación a proceso**

NO.	AÑO	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS
5	2017	20	5	2
6	2017	-	6	3
7	2018	-	3	1



• **Sentencias**

NO.	AÑO	VÍCTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
9	2017	3	1	OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.
10	2018	2	3	DELINCUENCIA ORGANIZADA, ROBO DE VEHÍCULO, PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO.
11	2018	2	3	DELINCUENCIA ORGANIZADA, ROBO DE VEHÍCULO, PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO.

**No.:** Correspondiente al consecutivo en orden de inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia de más antigua a más reciente.  
**Año:** año calendario en que se dio inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia...”, por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	631/2019	Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial el Estado de Tabasco	M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez
2	2179	Juzgado Primero Penal	Lic. Martha Patricia Gómez González
3	JP-221	Juzgado Segundo Penal	Lic. Lorenzo Guzmán Vidal
4	JPC/3187/2019	Juzgado Penal de Cárdenas	M.D. Luciano Javier García Carrillo



5	JMEZ253/2019	Juzgado Mixto de Emiliano Zapata	Lic. Martha María Bayona Arias
6	1083/2019	Juzgado Mixto de Jalapa	Lic Victor Manuel Izquierdo Leyva
7	992/2019	Juzgado Mixto de Jonuta	M.D. Manuel Cabrera Cansino
8	326	Juzgado Mixto de Tacotalpa	Licda. Juliana Quén Pérez
9	1100	Juzgado Mixto de la Venta	MD. Moisés Palacios Hernández

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**

**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laborde Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.



Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

**Resoluciones:**

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** Asimismo, se le informa que de conformidad con la Circular 010/2019, se suspendieron las labores, durante el periodo del 18 de julio al 04 de agosto del año que transcurre, con motivo del primer periodo vacacional, por lo cual se le notifica este provisto en tiempo y forma. Dicha circular se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica: <http://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/5b4a54ce09d3efbad774606c936d8a4e.pdf>.

**CUARTO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**QUINTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-  
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 29 de Agosto de 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 01394019.-----

**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

OFICIO No. TSJ/UT/1142/19

Villahermosa, Tabasco, agosto 05 de 2019.

**LIC. GUADALUPE CADENA SANCHEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PENAL**  
**ACUSATORIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/450/2019: "...Que por medio del presente ocurso y con fundamento en el los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del artículo 8 constitucional; solicito amablemente conocer:

1. El número de ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso a) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.
2. El número de ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.
3. El número de ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.
4. El número de ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso d) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.

Recv: 06/08/19

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

5. El número de AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso a) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por auto de vinculación: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se vincularon en la misma causa, en cada una de ellas.
6. El número de AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por auto de vinculación: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se vincularon en la misma causa, en cada una de ellas.
7. El número de AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por auto de vinculación: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se vincularon en la misma causa, en cada una de ellas.
8. El número de AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso d) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por auto de vinculación: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se vincularon en la misma causa, en cada una de ellas.
9. El número de SENTENCIAS DICTADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso a) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) víctimas, (ii) sentenciados, señalando también (iii) los delitos, materia de la sentencias.
10. El número de SENTENCIAS DICTADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) víctimas, (ii) sentenciados, señalando también (iii) los delitos, materia de la sentencias.
11. El número de SENTENCIAS DICTADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por



sentencia, el número de: (i) víctimas, (ii) sentenciados, señalando también (iii) los delitos, materia de la sentencias.

12. El número de SENTENCIAS DICTADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso d) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) víctimas, (ii) sentenciados, señalando también (iii) los delitos, materia de la sentencias.

Señalo expresamente que NO estoy interesado en conocer los nombres de víctimas y/o presuntos responsables, sino por el contrario la información sistematizada de la siguiente manera:

• Órdenes de aprehensión

NO.	AÑO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
1	2017	3	<u>Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.</u>
2	2017	5	<u>Asociación delictuosa y robo con violencia.</u>
3	2018	2	<u>Operaciones con recursos de procedencia ilícita.</u>

• Autos de vinculación a proceso

NO.	AÑO	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	PROBABLE	RESPONSABLE
<u>DELITOS</u>				
5	2017	20	5	2
6	2017	-	6	3
7	2018	-	3	1

• Sentencias

NO.	AÑO	VÍCTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
9	2017	3	1	<u>Operaciones con recursos de procedencia ilícita.</u>
10	2018	2	3	<u>Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.</u>
11	2018	2	3	<u>Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.</u>

No.: Correspondiente al consecutivo en orden de inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia de más antigua a más reciente.

Año: año calendario en que se dio inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Artículo: Artículo, fracción e inciso a que corresponde el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Probable responsable: Número de hombres y/o mujeres señaladas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Víctima: Número de hombres y/o mujeres señaladas como víctimas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Sentenciado: Número de hombres y/o mujeres señaladas como víctimas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Delitos conexos: Los delitos que fueron vinculados o imputados de forma conjunta con el secuestro.

Lo anterior, en virtud de que al tener carácter de particular, tengo el derecho al acceso a la información que posea cualquier dependencia del gobierno.

Para el caso de contener datos personales, pido que éstos sean omitidos y se me otorgue la información solicitada, sin incluirlos...”.

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **15 de Agosto** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p.- Archivo



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

OFICIO No. TSJ/UT/1178/19

Villahermosa, Tabasco, agosto 08 de 2019.

**JUZGADOS PENALES Y MIXTOS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/450/2019: "...Que por medio del presente ocurso y con fundamento en los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del artículo 8 constitucional; solicito amablemente conocer:

1. El número de ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso a) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.
2. El número de ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.
3. El número de ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.
4. El número de ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso d) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

5. El número de AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso a) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por auto de vinculación: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se vincularon en la misma causa, en cada una de ellas.

6. El número de AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por auto de vinculación: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se vincularon en la misma causa, en cada una de ellas.

7. El número de AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por auto de vinculación: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se vincularon en la misma causa, en cada una de ellas.

8. El número de AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso d) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por auto de vinculación: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se vincularon en la misma causa, en cada una de ellas.

9. El número de SENTENCIAS DICTADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso a) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) víctimas, (ii) sentenciados, señalando también (iii) los delitos, materia de la sentencias.

10. El número de SENTENCIAS DICTADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) víctimas, (ii) sentenciados, señalando también (iii) los delitos, materia de la sentencias.

11. El número de SENTENCIAS DICTADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por



sentencia, el número de: (i) víctimas, (ii) sentenciados, señalando también (iii) los delitos, materia de la sentencias.

12. El número de SENTENCIAS DICTADAS desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso d) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por sentencia, el número de: (i) víctimas, (ii) sentenciados, señalando también (iii) los delitos, materia de la sentencias.

Señalo expresamente que NO estoy interesado en conocer los nombres de víctimas y/o presuntos responsables, sino por el contrario la información sistematizada de la siguiente manera:

• Órdenes de aprehensión

NO.	AÑO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
1	2017	3	Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.
2	2017	5	Asociación delictuosa y robo con violencia.
3	2018	2	Operaciones con recursos de procedencia ilícita.

• Autos de vinculación a proceso

NO.	AÑO	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	PROBABLE DELITOS	RESPONSABLE
5	2017	20	5	2
6	2017	-	6	3
7	2018	-	3	1

• Sentencias

NO.	AÑO	VÍCTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
9	2017	3	1	Operaciones con recursos de procedencia ilícita.
10	2018	2	3	Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.
11	2018	2	3	Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.

No.: Correspondiente al consecutivo en orden de inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia de más antigua a más reciente.  
Año: año calendario en que se dio inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Artículo: Artículo, fracción e inciso a que corresponde el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.



Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Probable responsable: Número de hombres y/o mujeres señaladas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Víctima: Número de hombres y/o mujeres señaladas como víctimas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Sentenciado: Número de hombres y/o mujeres señaladas como víctimas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Delitos conexos: Los delitos que fueron vinculados o imputados de forma conjunta con el secuestro.

Lo anterior, en virtud de que al tener carácter de particular, tengo el derecho al acceso a la información que posea cualquier dependencia del gobierno.

Para el caso de contener datos personales, pido que éstos sean omitidos y se me otorgue la información solicitada, sin incluirlos...”.

No omito manifestar que derivado de la suspensión de varios juzgados penales y de la ampliación de competencias designadas en los acuerdos emitidos por el H. Consejo de la Judicatura de Este Poder Judicial, **es necesario que se informe rendido** relativo a la presente solicitud, **incluya también la información de los Juzgados penales que han sido suprimidos**. Asimismo, me permito indicarle el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **16 de Agosto** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p.- Archivo



Dr. Julio de Jesus Vazquez Falcon



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/UT/1178/19

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
PRIMERO PENAL DEL CENTRO	
SEGUNDO PENAL DEL CENTRO	
JUZGADO PENAL DE CARDENAS	

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
JUZGADO MIXTO DE EMILIANO ZAPATA	
JUZGADO MIXTO DE JALAPA	
JUZGADO MIXTO DE JONUTA	
JUZGADO MIXTO DE TACOTALPA	
JUZGADO MIXTO DE VILLA LA VENTA	

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA  
ADMINISTRACION DEL SISTEMA  
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y  
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420  
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.  
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.  
86276. (A un costado del Centro de Internamiento  
para adolescentes en el Estado de Tabasco).



**OFICIO: 631/2019**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN  
DE TRANSPARENCIA.**

Villahermosa, Tabasco, Agosto 22 del 2019.

**L.C.P. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.  
P r e s e n t e.**

Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ/OM/UT/1142/19** de fecha cinco de Agosto del 2019, recibido en este recinto en fecha siete de Agosto del año en curso, se hace la contestación a las solicitud de información que se describen a continuación:

**PJ/UTAIP/450/2019: "... Que por medio del presente recurso y con fundamento en los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental así como del artículo 8 constitucional, solicito amablemente conocer?..."**

**R E S P U E S T A:**

*De la búsqueda minuciosa efectuada en los archivos y registros que se llevan en las administraciones de los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral de las distintas Regiones Judiciales en donde opera el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado, se desprende lo siguiente:*

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA  
ADMINISTRACION DEL SISTEMA  
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y  
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420  
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.  
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.  
86276. (A un costado del Centro de Internamiento  
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

El número de <b>ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS</b> desde el <b>01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018</b> , por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso a) de la Ley General para Prevenir Y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.			
No.	Año	Probable responsable	Delitos conexos
1	2017	3	Ninguno
2	2017	3	Ninguno
3	2017	1	Ninguno
4	2017	5	Ninguno
5	2017	1	Ninguno
6	2017	1	Ninguno
7	2017	1	Ninguno
8	2017	3	Ninguno
9	2017	1	Ninguno
10	2017	6	Ninguno
11	2017	1	Ninguno
12	2017	2	Ninguno
13	2017	2	Secuestro en grado de tentativa y Extorsión
14	2017	3	Homicidio Calificado
15	2017	2	Ninguno
16	2017	1	Ninguno
17	2017	2	Ninguno
18	2017	1	Ninguno
19	2017	6	Ninguno
20	2017	1	Ninguno
21	2017	6	Ninguno
22	2017	3	Ninguno
23	2017	8	Asociación Delictuosa
24	2017	3	Ninguno
25	2017	2	Ninguno
26	2017	1	Ninguno
27	2017	3	Ninguno
28	2017	3	Ninguno
29	2018	2	Ninguno

“2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA  
ADMINISTRACION DEL SISTEMA  
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y  
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420  
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.  
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.  
86276. (A un costado del Centro de Internamiento  
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

30	2018	5	Ninguno
31	2018	7	Ninguno
32	2018	4	Ninguno
33	2018	9	Ninguno
34	2018	4	Ninguno
35	2018	2	Ninguno
36	2018	3	Ninguno
37	2018	3	Ninguno
38	2018	3	Ninguno
39	2018	1	Ninguno
40	2018	4	Ninguno
41	2018	1	Ninguno
42	2018	1	Ninguno
43	2018	5	Ninguno
44	2018	7	Ninguno
45	2018	1	Secuestro agravado

El número de **ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS** desde el **01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley General para Prevenir Y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.

No.	Año	Probable responsable	Delitos conexos
46	2017	1	Ninguno

El número de **ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS** desde el **01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley General para Prevenir Y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.

No.	Año	Probable responsable	Delitos conexos
47	2017	1	Ninguno

El número de **ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS** desde el **01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso d) de la Ley General para Prevenir Y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.

No.	Año	Probable responsable	Delitos conexos
-----	-----	----------------------	-----------------

“2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA  
ADMINISTRACION DEL SISTEMA  
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y  
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TABASCO

Tel (95 3) 3 58 20 00 ext. 4420  
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.  
Medellín y Pigua 7ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.  
86276. (A un costado del Centro de Internamiento  
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

No.	Año	Probable responsable	Delitos conexos
El número de <b>AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO</b> desde el <b>01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018</b> , por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso a) de la Ley General para Prevenir Y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.			
48	2017	1	Ninguno
49	2017	3	Ninguno
50	2017	1	Ninguno
51	2017	5	Ninguno
52	2017	1	Ninguno
53	2017	5	Ninguno
54	2017	4	Ninguno
55	2017	1	Ninguno
56	2018	2	Ninguno
57	2017	3	Ninguno
58	2017	2	Ninguno
59	2018	4	Ninguno
60	2018	3	Ninguno
61	2018	4	Ninguno
62	2017	1	Ninguno
63	2018	1	Ninguno
64	2018	3	Ninguno
65	2017	2	Ninguno
66	2017	2	Secuestro en grado de tentativa y Extorsión
67	2018	3	Ninguno
68	2017	3	Homicidio en grado de tentativa
69	2017	5	Ninguno
70	2017	5	Ninguno
71	2017	2	Ninguno
72	2017	1	Ninguno
73	2017	1	Ninguno
74	2017	1	Lesiones Calificadas en autoría indeterminada
75	2018	1	Ninguno

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA  
ADMINISTRACION DEL SISTEMA  
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y  
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TABASCO

Tel (998) 3 58 20 00 ext. 4420  
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.  
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.  
86276. (A un costado del Centro de Internamiento  
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

76	2018	1	Ninguno
77	2017	1	Homicidio calificado en grado de tentativa
78	2018	1	Ninguno
79	2018	1	Ninguno
80	2017	3	Ninguno
81	2018	1	Ninguno
82	2018	4	Ninguno
83	2017	1	Lesiones en autoría indeterminada
84	2018	1	Ninguno
85	2017	1	Ninguno
86	2017	1	Ninguno
87	2017	5	Ninguno
88	2018	1	Ninguno
89	2018	2	Ninguno
90	2018	5	Ninguno
91	2017	1	Ninguno
92	2017	4	Ninguno
93	2017	1	Extorsión
94	2017	1	Ninguno
95	2017	2	Ninguno
96	2017	2	Ninguno
97	2017	3	Ninguno
98	2017	2	Ninguno
99	2017	1	Ninguno
100	2017	2	Ninguno
101	2018	5	Ninguno
102	2018	1	Ninguno
103	2018	6	Ninguno
104	2018	5	Ninguno
105	2018	5	Ninguno
106	2017	1	Ninguno
107	2018	3	Ninguno

“2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA  
ADMINISTRACION DEL SISTEMA  
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y  
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TABASCO

Tel (903) 3 58 20 00 ext. 4420  
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.  
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.  
86276. (A un costado del Centro de Internamiento  
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

El número de **AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO** desde el **01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso **b)** de la Ley General para Prevenir Y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.

No.	Año	Probable responsable	Delitos conexos
108	2017	1	Ninguno
109	2018	1	Secuestro en grado de tentativa
110	2018	3	Secuestro agravado

El número de **AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO** desde el **01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso **c)** de la Ley General para Prevenir Y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.

No.	Año	Probable responsable	Delitos conexos
111	2017	1	Ninguno
112	2018	3	Ninguno
113	2018	4	Ninguno

El número de **AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO** desde el **01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso **d)** de la Ley General para Prevenir Y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.

No.	Año	Probable responsable	Delitos conexos
114	2018	4	Robo con violencia en pandilla
115	2018	4	Robo con violencia en pandilla

El número de **SENTENCIAS DICTADAS** desde el **01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso **a)** de la Ley General para Prevenir Y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.

No.	Año	Víctima	Sentenciado	Delitos conexos
116	2016	1	2	Ninguno
117	2016	1	4	Homicidio en grado de tentativa
118	2016	1	2	Ninguno
119	2016	1	3	Ninguno
120	2017	1	1	Ninguno
121	2017	1	3	Ninguno

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA  
ADMINISTRACION DEL SISTEMA  
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y  
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420  
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.  
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.  
86276. (A un costado del Centro de Internamiento  
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

122	2017	1	5	Ninguno
123	2017	1	1	Ninguno
124	2017	1	1	Ninguno
125	2017	1	1	Ninguno
126	2017	1	2	Secuestro en grado de tentativa y Extorsión
127	2017	1	1	Extorsión
128	2017	1	1	Ninguno
129	2017	1	6	Ninguno
130	2017	2	1	Robo de vehículo
131	2018	1	3	Ninguno
132	2018	1	2	Ninguno
El número de <b>SENTENCIAS DICTADAS</b> desde el <b>01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018</b> , por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley General para Prevenir Y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.				
No.	Año	Víctima	Sentenciado	Delitos conexos
133	2017	1	1	Ninguno
El número de <b>SENTENCIAS DICTADAS</b> desde el <b>01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018</b> , por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley General para Prevenir Y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.				
No.	Año	Víctima	Sentenciado	Delitos conexos
134	2017	1	1	Ninguno
El número de <b>SENTENCIAS DICTADAS</b> desde el <b>01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018</b> , por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso d) de la Ley General para Prevenir Y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.				
No.	Año	Víctima	Sentenciado	Delitos conexos
-	-	-	-	-

“2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA  
ADMINISTRACION DEL SISTEMA  
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y  
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420  
Carretera Villal ermosa - Frontera km. 6.8 R/a.  
Medellín y Pigua 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.  
86276. (A un cosado del Centro de Internamiento  
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el **Criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*Guadalupe Cadenas Sánchez*

ATENTAMENTE:



C.c.p. Archivo.  
aoc.\*\*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL

OFICIO : 2179

ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE AGOSTO DE 2019

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**CIUDAD.**



En atención al oficio TSJ/ UT/1178/19, de ocho de agosto del año actual, a las órdenes de aprehensión que fueron giradas desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, incisos a), b), c), y d), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; informo a usted que durante el citado periodo, así como en los Juzgados Tercero Penal, Cuarto Penal, Quinto Penal de Centro, y del Penal de Centla, Tabasco, se encontró lo el siguiente:

**ÓRDENES DE APREHENSIÓN  
PRIMERO PENAL**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXO
0	2017	-	-	-
0	2018	-	-	-

**ÓRDENES DE APREHENSIÓN  
TERCERO PENAL**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXO
0	2017	-	-	-
0	2018	-	-	-

**ÓRDENES DE APREHENSIÓN  
CUARTO PENAL**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXO
1	2017	9, 1, a)	1	Secuestro y Asociación Delictuosa
0	2018	-	-	-

**ÓRDENES DE APREHENSIÓN  
QUINTO PENAL**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXO
0	2017	-	-	-
0	2018	-	-	-

**ÓRDENES DE APREHENSIÓN  
SEXTO PENAL**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXO
1	2017	9, 1, a)	1	Secuestro y Asociación Delictuosa
0	2018	-	-	-

**ÓRDENES DE APREHENSIÓN  
PENAL DE CENTLA, TABASCO**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXO
0	2017	-	-	-
0	2018	-	-	-

**AUTOS CONSTITUCIONALES  
PRIMERO PENAL**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	AUTO DE FORMAL PRISION	AUTO DE SUJECIÓN A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE		DELITOS CONEXOS
						H	M	
0	2017	-	-	-	-	-	-	-
2	2018	9, I, a)	1	-	1	1	1	En materia de Secuestro y Asoc. Delictuosa

**AUTOS CONSTITUCIONALES  
TERCERO PENAL**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	AUTO DE FORMAL PRISION	AUTO DE SUJECIÓN A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE		DELITOS CONEXOS
						H	M	
0	2017	-	-	-	-	-	-	-
0	2018	-	-	-	-	-	-	-

**AUTOS CONSTITUCIONALES  
CUARTO PENAL**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	AUTO DE FORMAL PRISION	AUTO DE SUJECIÓN A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE		DELITOS CONEXOS
						H	M	
1	2017	9, I, a)	1	-	-	1	-	Secuestro
0	2018	-	-	-	-	-	-	-

**AUTOS CONSTITUCIONALES  
QUINTO PENAL**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	AUTO DE FORMAL PRISION	AUTO DE SUJECIÓN A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE		DELITOS CONEXOS
						H	M	
0	2017	-	-	-	-	-	-	-
0	2018	-	-	-	-	-	-	-

**AUTOS CONSTITUCIONALES  
SEXTO PENAL**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	AUTO DE FORMAL PRISION	AUTO DE SUJECIÓN A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE		DELITOS CONEXOS
						H	M	
0	2017	-	-	-	-	-	-	-
0	2018	-	-	-	-	-	-	-

**AUTOS CONSTITUCIONALES  
PENAL DE CENTLA, TABASCO**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	AUTO DE FORMAL PRISION	AUTO DE SUJECIÓN A PROCESO	AUTO DE LIBERTAD	PROBABLE RESPONSABLE		DELITOS CONEXOS
						H	M	
0	2017	-	-	-	-	-	-	-
0	2018	-	-	-	-	-	-	-

**SENTENCIAS  
PRIMERO PENAL**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	VÍCTIMA		SENTENCIADO		DELITOS CONEXOS
			H	M	H	M	
1	2017	9, I, a)	-	1	2	-	Secuestro

4	2018	9, l, a)	6	4	5	3	Secuestro y Asociación delictuosa
---	------	----------	---	---	---	---	-----------------------------------

**SENTENCIAS  
TERCERO PENAL**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	VÍCTIMA		SENTENCIADO		DELITOS CONEXOS
			H	M	H	M	
1	2017	9, l, a)	1		1	1	Secuestro y Asociación Delictuosa
0	2018	-	-		-		-

**SENTENCIAS  
CUARTO PENAL**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	VÍCTIMA		SENTENCIADO		DELITOS CONEXOS
			H	M	H	M	
0	2017	-	-		-		-
1	2018	9, l, a)	1		1	1	Secuestro

**SENTENCIAS  
QUINTO PENAL**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	VÍCTIMA		SENTENCIADO		DELITOS CONEXOS
			H	M	H	M	
0	2017	-	-		-		-
0	2018	-	-		-		-

**SENTENCIAS  
SEXTO PENAL**

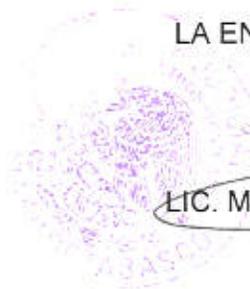
NO.	AÑO	ARTÍCULO	VÍCTIMA		SENTENCIADO		DELITOS CONEXOS
			H	M	H	M	
0	2017	-	-		-		-
0	2018	-	-		-		-

**SENTENCIAS  
PENAL DE CENTLA, TABASCO**

NO.	AÑO	ARTÍCULO	VÍCTIMA		SENTENCIADO		DELITOS CONEXOS
			H	M	H	M	
0	2017	-	-		-		-
0	2018	-	-		-		-

Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondientes, haciéndole saber que en cuanto a alguno de los datos proporcionados en sentencias del Juzgado Primero Penal, son de expedientes de años anteriores al periodo que se informa, mismos que fueron remitidos por los Juzgados Suprimidos, pero que se dictó sentencia definitiva en este juzgado, con número de expedientes dentro del periodo solicitado.

A T E N T A M E N T E .  
LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR  
MINISTERIO DE LEY



  
LIC. MARTHA PATRICIA GÓMEZ GONZÁLEZ.

# "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
OFICIO: JP-221



ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 14 de Agosto del 2019.



DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON,  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/UT/1178/19, de fecha ocho de Agosto de dos mil diecinueve, le informo de éste Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia a mi cargo y de los hoy suprimidos lo siguiente:

**Numero 1**, se giraron 3 Órdenes de Aprehensión en el año 2017.

NUMERO	AÑO	PROBABLE RESPONSABLE	DELITOS CONEXOS
1	2017	3	HOMICIDIO CALIFICADO y ASOCIACION DELICTUOSA

**Numero 2, 3 y 4**, no se ha girado ninguna ORDEN DE APREHENSION, por el delito de Secuestro previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b), c) ó d).

**Numero 5, 6, 7 y 8**, no se ha dictado ningún AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO, por el delito de Secuestro, no omitiendo manifestar que los autos de vinculación a proceso son del nuevo sistema de Juicios Orales.

**Numero 9**, se dictaron 7 sentencia en el año 2017 y 14 en el año 2018.

NUMERO	AÑO	VICTIMA	SENTENCIADO	DELITOS CONEXOS
9	2017	5	9	TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO, ROBO EN CASA-HABITACIÓN CON VIOLENCIA, ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA, HOMICIDIO CALIFICADO y ASOCIACION DELICTUOSA
9	2018	30	18	ROBO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTRIZ EN CIRCULACIÓN, ROBO EN CASA HABITACIÓN CON VIOLENCIA Y EN PANDILLA, ROBO DE VEHÍCULO, HOMICIDIO CALIFICADO Y ASOCIACIÓN DELICTUOSA AGRAVADA.

**Numero 10, 11 y 12**, no se ha dictado ninguna Sentencia, por el delito de Secuestro, previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b), c) ó d).

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
EL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL.

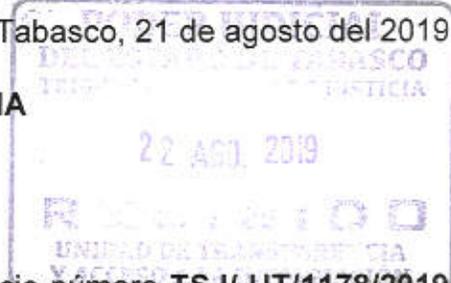


DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIM.  
INST. CÁRDENAS, TABASCO  
OFICIO NUMERO: JPC/3187/2019

ASUNTO: SE RINDE INFORME SOLICITADO EN  
SU OFICIO TSJ/UT/1178/19

H. Cárdenas, Tabasco, 21 de agosto del 2019

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**VILLAHERMOSA, TABASCO.**  
**P R E S E N T E**



En atención a su oficio número **TSJ/ UT/1178/2019**,

de fecha ocho (8) y recibido el veinte (20) del mes de agosto del presente año, en relación al oficio **PJ/UTAIP/450/2019**, se le informa lo siguiente:

**Ordenes de Aprehensión giradas del 01 de enero 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, reseñados en los puntos 1, 2, 3, y 4, no existen dato alguno.**

Núm. de causas	Año	No. de probable responsable	Delito
0	0	0	0

**Sentencias dictadas desde el 01 de enero 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, previsto en la Fracción a) de la Ley General para prevenir los delitos en materia de secuestro.**

Núm.	Año	No. de Victima	No. de sentenciados	Delito	Conexos
1	2017	6	3	Secuestro agravado	Ninguno

Ahora bien, por lo que respecta a los puntos **10, 11 y 12**, no existen sentencias dictadas con los datos solicitados.

En cuanto a la información requerida en los puntos **5, 6, 7 y 8**, en relación a los **AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO**, me permito comunicarle que por lo que hace a ese rubro **no** es competencia de este juzgado sino de los juicios de oralidad.



**ATENTAMENTE**  
**JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA**

**M.D. LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO.**

... 2019, año de Caudillo del Sur, Emiliano Zapata...



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera  
Instancia.  
Oficio numero JMEZ253/2019

15 AGO 2019

ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 12 de Agosto de 2019.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN,  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. TSJ/UT/1178/2019, de fecha 08 de Agosto del 2019, y recibido por este juzgado el 12 del mes y año en cita, me permito informar a Usted, en cuanto a su similar PJ/UTAIP/450/2019, que después de haber realizado una revisión exhaustiva a los libros de gobierno comprendidos del 1 de enero de 2017 al 31 de Diciembre del 2018, que se lleva en este juzgado en ellos no se encontró que se haya girada alguna orden de Aprehensión por el delito previsto en el artículo 9 fracción I inciso a), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro.

Como tampoco se encontró que se haya girada alguna orden de Aprehensión por el delito previsto en el artículo 9 fracción I inciso b), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro.

Como tampoco se encontró que se haya girada alguna orden de Aprehensión por el delito previsto en el artículo 9 fracción I inciso c), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro.

Tampoco se encontró que se haya girada alguna orden de Aprehensión por el delito previsto en el artículo 9 fracción I inciso d), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE,  
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



LIC. MARTHA MARIA BAYONA ARIAS

C.c.p. archivo/minutario.  
LMABA/jijc.

**“ 2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”**



**DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

**OFICIO NUM: 1083/2019**

**ASUNTO: Se rinde informe.**

Jalapa, Tabasco, a 15 de agosto del 2019.



**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION DEL PODER JUDICIAL  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En atención al oficio TSJ/UT/1178/19, fechado el ocho de agosto del dos mil diecinueve, recibido el doce del presente mes y anualidad en este juzgado a mi cargo, en relación al oficio PJ/UTAIP/450/2019; que previa búsqueda minuciosa en los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, no se encuentra registro alguno de lo que solicita en los puntos del uno al doce relativo a las ordenes de aprehensión que fueron giradas desde el 01 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2018, por el delito previsto en el artículo 9 fracción I, inciso a) de la ley General para prevenir y sancionar los de secuestro, de cuyos asuntos desde la fecha que se indica es competencia del Tribunal de Oralidad de ésta región.

Lo anterior es para su conocimiento y efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE.  
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

**LIC. VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA.**

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070.  
[www.tsj-tabasco.gob.mx](http://www.tsj-tabasco.gob.mx).

Deas.



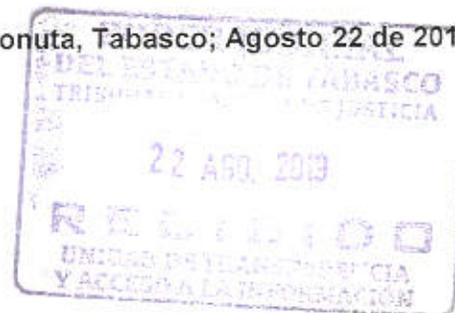
**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE JONUTA, TABASCO.**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 5090  
Carretera a Desviación Palizada s/n. Ranchería  
Ribera Baja sección B. C. P. 86781. Jonuta, Tab.

**DEPENDENCIA:** JUZGADO MIXTO DE 1ª  
INSTANCIA  
**OFICIO NÚM. :** 992/2019  
**ASUNTO:** Informe para transparencia

L.C.P. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO

Jonuta, Tabasco; Agosto 22 de 2019.



En atención, a su oficio número TSJ/OM/UT/1178/19, de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, y recepcionado en este Juzgado el día de hoy del año en curso, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud de información, comunico lo siguiente:

**PJ/UTAIP/450/2019:** "...Que por medio del presente recurso y con fundamento en el los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, y 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del artículo 8 constitucional, solicito amablemente conocer:

1.- El número de ORDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción, inciso a) de la Ley Genral para prevenir y Sancionar los delitos de Materia Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.

2.- El Número de ORDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se imputaron en el mismo causa en cada una de ellas.



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE JONUTA, TABASCO.**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 5090  
Carretera a Desviación Palizada sin. Ranchería  
Ribera Baja sección B. C. P. 86781, Jonuta, Tab.

3.- El Número de ORDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsable señalados y (ii) los demás delito que también se imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.

4.- El Número de ORDENES DE APREHENSIÓN QUE FUERON GIRADAS desde el 01 de enero de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso d) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por orden de aprehensión: (i) el número de probables responsable señalados y (ii) los demás delito que también se imputaron en la misma causa, en cada una de ellas.

5.- El número de AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso a) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por auto de vinculación: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se vincularon en la misma causa, en cada una de ellas.

6.- El número de AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso b) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por auto de vinculación: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se vincularon en la misma causa, en cada una de ellas.

7.- El número de AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, inciso c) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, indicando de forma sistematizada por auto de vinculación: (i) el número de probables responsables señalados y (ii) los demás delitos que también se vincularon en la misma causa, en cada una de ellas.

8.- El número de AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE JONUTA, TABASCO.**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 5090  
Carretera a Desviación Palizada s/n, Ranchería  
Ribera Baja sección B. C. P. 86781. Jonuta, Tab.

No AÑO PROBABLE RESPONSABLE DELITOS CONEXOS

1 2017 3 Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.

2 2017 5 Asociación delictuosa y robo con violencia.

3 2018 2 Operaciones con recursos de procedencia ilícita.

. Autos de vinculación a proceso.

No AÑO AUTO DE VI8NCULACION A PROCESO PROBABLE  
RESPONSABILIDAD DELITOS.

5 2017 20 5 2

6 2017 - 6 3

7 2018 - 3 1

. Sentencias.

No AÑO VICTIMA SENTENCIADO DELISTOS CONEXOS

9 2017 3 1 Operaciones con recursos de procedencia ilícita

10 2018 2 3 Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.

11 2018 2 3 Delincuencia organizada, robo de vehículo, portación de arma de fuego.

No. Correspondiente al consecutivo en orden de inicio/ reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia de más antigua a más reciente.

Año, año calendario en que se dio inicio /reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto sentencia.

Artículo: Artículo, fracción e inciso a que corresponda el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE JONUTA, TABASCO.**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 5090  
Carretera a Desviación Palizada s/n, Ranchería  
Ribera Baja sección B, C. P. 86781. Jonuta, Tab.

Probable responsable: Número de hombre y/o mujeres señaladas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Víctima: Número de hombre y/o mujer señaladas como víctimas en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia

Sentenciado: Número de hombres y/o mujeres señaladas como víctima en el inicio/reserva/consignación y/o su similar de la orden de aprehensión y/o auto y/o sentencia.

Delitos conexos: Los delitos que fueron vinculados o imputados de forma conjunta con el secuestro.

Lo anterior, en virtud de que al tener carácter de particular, tengo el derecho al acceso a la información que posea cualquier dependencia del gobierno.

Para el caso de contener datos personales, pido que estos sean omitidos y se me otorgue la información solicitada, sin incluirlos..."

**No hay nada que informar.**

Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



**Atentamente.  
Juez Mixto de Primera Instancia de  
Jonuta, Tabasco.**

**M.D. Manuel Cabrera Cansino.**

MD./MCC/Lmo

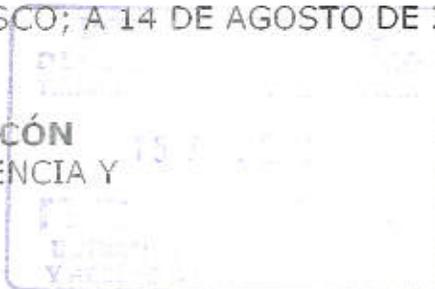
"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"



**DEPENDENCIA:** JUZGADO MIXTO DE 1ª.INST.  
**OFICIO NÚM.:** 326  
**ASUNTO:** INFORMACIÓN PARA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TACOTALPA, TABASCO; A 14 DE AGOSTO DE 2019.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁSQUEZ FALCÓN**  
DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
**P R E S E N T E.**



En atención al oficio **TSJ/UT/1178/19**, en el cual realiza mencionadas peticiones; es de decirle que no contamos con algún tipo de información sobre esa índole, quedando a entera disposición para futuros informes.

Lo que remito a Usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
**JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL DECIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL**  
**DE TACOTALPA, TABASCO.**



**LICDA. JULIANA QUÉN PÉREZ.**

Calle 20 de Noviembre número 14, esquina  
5 de Mayo, Colonia Ampliación Pueblo Nuevo,  
Tacotalpa, Tabasco.  
Tel. 3-582000 EXT. 5140

J.I.O.R.

"2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

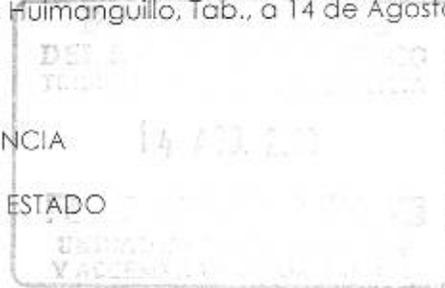


DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Inst.  
OFICIO No.1100

ASUNTO: SE RINDE INFORME

La Venta, Huimanguillo, Tab., a 14 de Agosto de 2019.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su oficio número TSJ/UT/1178/19, recibido en este juzgado el día trece de los corrientes, en donde solicita el informe PJ/UTAIP/450/2019, previa revisión efectuada a los libros de gobierno y al sistema de esfera PJT, de este juzgado a mi cargo, informo a Usted lo siguiente:

1. DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2017, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, **NO SE GIRO NINGUNA ORDEN DE APREHENSION**, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, incisos a), b), c), d), de la Ley General Para Prevenir y Sancionar Los Delitos en Materia de Secuestro.
2. DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2017, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, **NO SE DICTO NINGUN AUTO DE VINCULACION A PROCESO**, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, incisos a), b), c), d), de la Ley General Para Prevenir y Sancionar Los Delitos en Materia de Secuestro.
3. DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2017, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, **NO SE DICTO NINGUNA SENTENCIA**, por el delito previsto en el artículo 9, fracción I, incisos a), b), c), d), de la Ley General Para Prevenir y Sancionar Los Delitos en Materia de Secuestro.

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo



ATENTAMENTE  
EL JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

M. D. MOISÉS PALACIOS HERNÁNDEZ

MD\*MPH/imr.